"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 026 –2023 – MDC

Calana, 19 de junio de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 19 de junio de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar la celebración del: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo 41° señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el Artículo 9° Inc. 26 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Ley N°29029 Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341 y modificatorias, en el articulo 2° define como mancomunidad Municipal; como el acuerdo de dos o mas municipalidades colindantes o no, con la finalidad de llevar a cabo la prestación conjunta ciudadana y el mejoramiento de la calidad de servicios a los ciudadanos, es así que tanto la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Municipalidad Distrital de Calana, son parte de la Mancomunidad Municipal Integración Fronteriza Collpa, según el registro de Mancomunidades Municipales, reconocida mediante Resolución de la Secretaria de Descentralización N°570-2011-PCM/SD

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°025-2023-GM/MDC de fecha 14 de marzo de 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado, en la Asociación de Vivienda 6 de Julio Sector Santa Rita, Distrito de Calana, Provincia y Departamento de Tacna".

Que, con Oficio N° 144-2023-EFPUCM-GIDU/MDC-T, de fecha 20 de abril de 2023, el Jefe de Equipo Funcional de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí, advierte que respecto a la solicitud de libre disponibilidad del terreno en el que se desarrollara el proyecto de inversión, presentada por el jefe del Equipo Funcional de Estudios de Proyectos a través del Informe N°0014-2023-RAMC-EFEPI-GIDU/MDC , se advierte que el área de ejecución se encuentra parcialmente en el distrito de Pocollay, por lo que se recomienda que se efectúen las acciones tendientes a la suscripción de un convenio con la Municipalidad Distrital de Pocollay, para operativizar la ejecución física del proyecto.

Que, con Informe N°398-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 06 de junio de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace eco de lo expresado, debido a que la demarcación territorial, no se asemeja a la realidad física, por lo que solicita la suscripción del convenio, en aras de viabilizar los proyectos de inversión.

Que, con Informe N° 066-2023-EPC-GAJ-MDC, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica concluye que; es de opinión favorable respecto a la suscripción del; "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA", para cuyo efecto se eleve a la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto.

Que, con Dictamen N°005-2023-CEAyP-MDC, de fecha 16 de junio de 2023, la Comisión de Economía, Administración y Presupuesto, dictamina en su articulo primero; aprobar el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:

***ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** la celebración del: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA".*

***ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR,** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, la suscripción del Convenio aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.*

***ARTICULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.*

***ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR,** a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CA Archivo
Alcaldía
GM
GAF
GAJ
SG
GPPyR